

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2024/15687 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2024 y fechas de fraccionamientos.

ANUNCIO

Vista la situación excepcional de emergencia que sufre este municipio desde el temporal de lluvia y viento iniciado el 29 de octubre de 2024 a consecuencia de la DANA.

Esta Alcaldía, por Resolución de 12 noviembre, nº 1998, ha aprobado las siguientes medidas de carácter urgente en materia tributaria:

Primero. Padrones tributarios. Ampliar el plazo de ingreso para los siguientes padrones, que estando a fecha de hoy en voluntaria, finalizaría dicho periodo en las siguientes fechas:

- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana 2024: finalizará el 20-febrero-2025.
- Impuesto Bienes Inmuebles Rústica 2024: finalizará el 20-febrero-2025.
- Impuesto de Actividades Económicas 2024: finalizará el 20-febrero-2025.

Todo ello no obsta para que aquellos contribuyentes que hayan pagado dichos recibos previamente, puedan ser beneficiarios de devolución en virtud de la exención establecida en el artículo 12, apartados 1 al 4, del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Segundo. Fraccionamientos de pago. Suspender los vencimientos concedidos en virtud de las correspondientes Resoluciones estimativas de fraccionamiento, tanto en voluntaria como en periodo ejecutivo. Esta suspensión se materializará de forma que, aquellos vencimientos de fecha 5-diciembre-2024 pasarán a tener fecha 5-marzo-2025. Sucesivamente el resto de fracciones siguientes se aplazarán 3 meses naturales.

En consecuencia con lo anterior, se suspende el devengo de intereses entre el día del devengo inicial de cada fracción más la suspensión legal del RDL 6/2024, de 5 de noviembre y el día de vencimiento aplazado consecuencia de la aplicación de esta Resolución.

El texto completo de la citada Resolución está expuesto en el tablón de edictos de la sede electrónica del ayuntamiento.

Massanassa, 13 de noviembre de 2024.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

